



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 JFPB/PAUS/lfm/jgv.

**LOTA, 30 de Noviembre de 2018.-
 DECRETO N°4473 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 538, de fecha 30/11/2018, Sr.

Alcalde.

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben
 Administrativo para funcionarios municipales.

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la
 materia de personal que indica.

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal
 que indica.
 la República.

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización
 25.05.2016.

- c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría
 rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría

h) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades
 que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

01 de Diciembre de 2018, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2018**, a
 don **OMAR ALEJANDRO GAETE SOTO**, C. I. N° Técnico, Grado 14° E.M.R., quien por
 razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

GAETE SOTO deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
 -Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
 -Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

GAETE SOTO desempeñará funciones "Oficina Administrativa de PRO-EMPLEO, Dependiente de la sección
 programa de emergencia del departamento servicios a la comunidad, de la Secretaria de Planificación Comunal, no
 estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.-El gasto que desempeñará la presente contratación,
 será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

OPORTUNIDAD ARCHIVASE. ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE



Vº Bº CONTROL

ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.



DIRECCIÓN DE CONTROL
 DISPONIBILIDAD
 Certificado N° 328
 Fecha: 11-12-2018